



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 1117/03.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-  
JEFATURA DE POLICIA.-

S/PAGO DERECHOHABIENTE DE SU EXTINTO ESPOSO EX AGENTE JESUS  
MARIA MARIO.-

Terceros Iniciadores: MAY MARIA NAZARENA.-

DICTAMEN N° 0290/03 .-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 48/49.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el artículo primero donde dice "la suma de PESOS MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1037,58)" por lo siguiente "la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1037,58)"

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
l.j.v.-



20 MAR 2003  
*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa